

El primer paso, el más importante.

**RESOLUCIÓN EXENTA N°015/**

RF 005 97

**REF.:** MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR OBRA DENOMINADA "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE DIRECCION REGIONAL IQUIQUE JUNJI TARAPACA DE TARAPACA". ID 845-54-LE12.

IQUIQUE,

13 1 001 2012

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y N° 015/2374 de 2011, Resolución Exenta N° 015/142 de fecha 16 de Agosto del 2012, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N° 015/582 de fecha 19 de octubre de 2012, se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y se autorizó el llamado a Licitación Pública para efectuar la obra denominada "Proyecto de mejoramiento de instalaciones de Dirección Regional Iquique Junji Tarapacá ", proceso que se publicó en el sistema Chilecompra con el ID 845-54-LE12.

2. Que, dichas bases administrativas contemplan la posibilidad de ser modificadas, previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, como lo señalan en el punto catorce de las mismas.

3. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ha determinado modificar el cronograma de la Licitación contenido en el punto siete de las bases administrativas, pues por razones de cambio del sistema informático de la pagina web de Mercado Público, no fue posible dar respuestas a las consultas de los proveedores, dentro del plazo establecido para ello.

4. Que, dichas respuestas fueron subidas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pero en la sección "VER ADJUNTOS", bajo el nombre de anexo "Respuestas a consultas del portal".

5. Que, con el objeto de no privilegiar a ninguno de los proveedores por sobre otro, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ha determinado modificar los plazos de la etapa de "Respuestas a consultas y/o aclaraciones", con la finalidad de que todos puedan tener acceso a la información requerida a través de las consultas formuladas.

6. Que, para proceder a la modificación de las bases administrativas, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.-

#### RESUELVO:

1.- **MODIFIQUENSE** las bases administrativas de la obra denominada "Proyecto de mejoramiento de instalaciones de Dirección Regional Iquique Junji Tarapacá", ID 845-54-LE12, aprobadas por la Resolución Exenta N°015/582 de 2012, en lo relacionado con el cronograma de la licitación contenido en el punto siete de dichas bases administrativas de la obra denominada "Proyecto de mejoramiento de instalaciones de Dirección Regional Iquique Junji Tarapacá", en el siguiente sentido:

#### DONDE DICE:

#### 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las siguientes, las que además se encuentran publicadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	1 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	10 días desde la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , y hasta los 08 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día siguiente al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

**DEBE DECIR:**

### 7. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

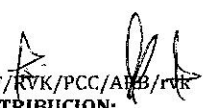
Las etapas y fechas de la licitación serán las siguientes, las que además se encuentran publicadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	1 día después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	10 días desde la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , y hasta los 08 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al tercer día siguiente al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
  
**RONEL TORRES FERNANDEZ  
DIRECTOR REGIONAL  
JUNJI TARAPACÁ**

  
RTF/RVK/PCC/ATB/r/r  
**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes